

CREDITO HIPOTECARIO – MIVIVIENDA PERUANOS EN EL EXTRANJERO EN NUEVOS SOLES

30EE3	
Tasa de interés efectiva anual (TEA) % en base 360:	12.50 %(*)
Seguro de desgravamen % mensual: Individual ₍₁₎	0.03% a 0.09 %
Seguro de desgravamen % mensual: Mancomunado	0.06% a 0.165%
Seguro de la vivienda (% mensual) ₍₂₎	0.023 %
ITF	0.005 %
Portes(**)	S/.9.00
Penalidad por pago posterior a la fecha de vencimiento	
(a partir del 8)	S/.500
Penalidad por pago posterior a la fecha de vencimiento	
(a partir del 15)	S/.100.00

GASTOS DE CIERRE

(F) ITF

(A) Gastos de tasación
(B) Gastos notariales
(C) Bloqueo registral
(D) Gastos registrales

S/. 144.00– S/. 176.00
S/. 270.00– S/. 470.00
Según tarifario de Registros Públicos
Según tarifario de Registros Públicos

- - (*) Sujeto a evaluación crediticia.
 (**) Se aplica dentro de la cuota, a créditos desembolsados antes de 05 de noviembre del 2013.
 - (1) Se aplica sobre el saldo insoluto del crédito.
 - (2) Se aplica sobre el valor asegurable del inmueble.
 - Valor máximo de la Vivienda S/. 269,500.00 (Equivale a 70 UIT). Valor máximo de financiamiento S/.188,650.00 (Equivale a 49 UIT).
 - Valor mínimo de la vivienda S/. 53,900.00 (Equivale a 14 UIT) Monto mínimo a financiar S/. 37,730.00 (Equivalente a 9.8 UIT).

Vigente desde el 01/11/12 Información se realiza de conformidad con la Ley Nº 28587, ley Nº 29571, Ley Nº 29888, Resolución SBS Nº 1765-2005 y Resolución SBS Nº 8181-2012 que aprueba el Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del sistema financiero.

Tarifario actualizado el 19 de mayo del 2015.

0.005 % del Monto Desembolsado